

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27), y art. 56 del RD 84/96, sobre trámite de audiencia al interesado.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

LOPEZ POTENTE, EMILIO JOSE.

XIMNASIO GALLERY, S.L.

CL GALERIAS C/. VILLABA-LOUREIROS, 9.

27002-LUGO.

LUGO.

Como resultado de los controles que efectúa periódicamente esta Subdirección Provincial, se ha detectado su falta de ingreso de las cuotas a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos durante el período 01/2006 a 12/2008 y así mismo que no recibe las notificaciones de deuda.

En base a dichos antecedentes y teniendo en cuenta lo señalado en el art. 54.2 de R.D 84/1996, de 26 de enero, (B.O.E del 27-02-96), en el que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá, en todo momento, requerir aquellos otros datos o documentos o realizar las comprobaciones que, con carácter general o particular, considere necesarios para acreditar el posterior mantenimiento de los requisitos y circunstancias determinantes, le solicitamos nos justifique que continúa ejerciendo la actividad en dicho Régimen de Autónomos. De no justificarlo se procederá a tramitar su baja de oficio, a tenor de lo establecido en el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del 29) y art. 35.2 del citado R.D 84/1996.

Se le emplaza a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, conforme señala el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27), y art. 56 del RD 84/96, sobre trámite de audiencia al interesado.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

TEIJEIRO FERNANDEZ, MANUEL.

AVDA. DAS FONTIÑAS, 212-1°C.

27002-LUGO.

LUGO.

Como resultado de los controles que efectúa periódicamente esta Subdirección Provincial, se ha detectado su falta de ingreso de las cuotas a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos durante el período 05/2002 a 12/2008 y así mismo que no recibe las notificaciones de deuda.

En base a dichos antecedentes y teniendo en cuenta lo señalado en el art. 54.2 de R.D 84/1996, de 26 de

enero, (B.O.E del 27-02-96), en el que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá, en todo momento, requerir aquellos otros datos o documentos o realizar las comprobaciones que, con carácter general o particular, considere necesarios para acreditar el posterior mantenimiento de los requisitos y circunstancias determinantes, le solicitamos nos justifique que continúa ejerciendo la actividad en dicho Régimen de Autónomos. De no justificarlo se procederá a tramitar su baja de oficio, a tenor de lo establecido en el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del 29) y art. 35.2 del citado R.D 84/1996.

Se le emplaza a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, conforme señala el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27), y art. 56 del RD 84/96, sobre trámite de audiencia al interesado.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

R. 02549

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

Información pública

A/27/18463

D. Javier Angel Saborido Conde, con domicilio en Souto, 8- Arcos, 27518 - Chantada (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,233 l/seg. de agua procedente de un pozo, sito en la finca Lama Estreira, en el lugar de Agro de Souto, parroquia de Sta. María de Arcos, T.M. de Chantada (Lugo) para usos domésticos y ganaderos.

La captación se realizará mediante la excavación de zanjas y colocación de tubos drenantes que conducen el agua por tubería hasta un pozo de aros de hormigón de 1 m. de diámetro del que partirá conducción hasta la vivienda y demás instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 28 de abril de 2009.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 02522